

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENLACE TÉCNICO COMUNITARIO

Nombre del puesto:	Enlace Técnico Comunitario
Número de ocupantes:	1 en Comuna 1 - Santo Domingo Savio y 1 en Comuna 13 - Blanquizal
Contraparte institucional:	Coordinación de Proyecto
Modalidad contractual:	Contrato de prestación de servicios profesionales (naturaleza civil)
Lugar de Desempeño:	Medellín Antioquia
Objetivo Contractual:	Prestación de servicios profesionales como Enlace Técnico Comunitario , orientados a la implementación, articulación y operación de los programas de la Fundación en las áreas de salud, educación, infraestructura y empleabilidad, conforme a los planes de trabajo, metas e indicadores definidos por la organización.

ANTECEDENTES

Glasswing International es una organización no-gubernamental organizada bajo las leyes de El Salvador, que tiene como misión promover la inversión social estratégica mediante la creación de "redes de acción" - entre empresas, fundaciones, gobierno y organizaciones sin fines de lucro - con el objetivo de fomentar una mayor participación de la sociedad en la mejora de la calidad de vida. Actualmente, Glasswing trabaja en las áreas de salud, educación, infraestructura y empleabilidad.

Glasswing implementa la estrategia de Escuelas Comunitarias, orientada a transformar escuelas públicas en entornos seguros, inclusivos y articulados con la comunidad, fortaleciendo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante clubes extracurriculares, liderazgo juvenil, bienestar emocional, voluntariado y participación comunitaria. La estrategia se implementa bajo estándares de calidad y un sistema de indicadores que permiten medir avances.

Para Glasswing es indispensable la salvaguarda y protección de la niñez y la adolescencia y mantiene el compromiso de cero tolerancia contra cualquier tipo de violencia, abuso (físico, emocional y sexual) y maltrato a la niñez y adolescencia. Para esto, Glasswing cuenta con una Política de Protección de Niñez y Adolescencia y un Protocolo de Implementación, y es responsabilidad de Glasswing, sus directores y colaboradores velar por su estricta aplicación. El alcance de esta política incluye a todas y todos los y las colaboradores y departamentos, contratados directamente o subcontratados, con contratos permanentes o temporales, voluntarios y todo tipo de proveedores, socios, y/o visitantes (ya sea posean o no, contacto directo con la niñez y la adolescencia) que participen en los programas y proyectos en todos los países donde Glasswing tiene presencia.

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará bajo un enfoque de gestión por resultados, orientado al cumplimiento de productos verificables y metas programáticas. Las obligaciones que se describen a continuación tienen carácter orientados, sin que su enumeración implique subordinación ni funciones laborales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

OBLIGACIÓN 1 – DESARROLLO DEL PROGRAMA:

- Gestionar y coordinar acciones de divulgación y convocatoria de la oferta programática, utilizando medios presenciales y/o digitales.
- Mantener actualizado el proceso de inscripción de estudiantes y el registro de la información de los participantes conforme a los lineamientos, sistemas y formatos definidos por Glasswing International.
- Actualizar semanalmente la información correspondiente a la asistencia de estudiantes y voluntarios, así como el registro de las actividades complementarias en los sistemas de información definidos por Glasswing International.
- Implementar estrategias de promoción y motivación orientadas a fortalecer la asistencia y permanencia de los participantes en las actividades del programa.
- Identificar alertas tempranas, proponer acciones de mejora, realizar acompañamiento en casos de inasistencia reiterada y reportar oportunamente situaciones relevantes o de riesgo, conforme a los protocolos institucionales del programa.
- Actualizar mensualmente el inventario de materiales y recursos del programa para asegurar su disponibilidad oportuna, y coordinar con los actores escolares el uso adecuado de los espacios donde se desarrollan las actividades, procurando su correcta disposición, orden y limpieza antes y después de cada actividad.
- Registrar y organizar evidencias de la ejecución del programa, como fotografías, relatos de actividades, historias de éxito y productos elaborados por estudiantes y voluntarios, de acuerdo con los requerimientos de reporte establecidos.
- Conocer y aplicar la Política Institucional de Salvaguarda y Protección Infantil, así como su alcance y lineamientos, con todos los actores vinculados a la ejecución del programa.
- Elaborar y presentar, de forma oportuna y conforme a la normativa aplicable, toda la documentación administrativa necesaria para la ejecución del contrato (solicitudes de transferencia, pagos, actas u otros), garantizando su validez legal y soporte técnico.
- Realizar el levantamiento de las encuestas y/o instrumentos de recolección de información que le sean solicitados en el marco del programa, asegurando el cumplimiento del número mínimo de resultados establecido y la calidad de la información recolectada, conforme a los lineamientos de Monitoreo y Evaluación (M&E) de Glasswing Internacional.

OBLIGACIÓN 2 – APOYO A ESTUDIANTES:

- Desarrollar y mantener excelentes relaciones con los participantes del programa y ser un modelo positivo para ellos.
- Crear y mantener un espacio seguro e inclusivo para los estudiantes, favoreciendo la disponibilidad y acompañamiento en los espacios donde se desarrollan las actividades del programa.
- Investigar sobre oportunidades de enriquecimiento para estudiantes y comunidad, y divulgarlas.
- Desarrollar acciones de refuerzo escolar y apoyo a tareas, con una dedicación equivalente a un mínimo de ocho (8) horas semanales, orientadas al cumplimiento de las metas del programa..

- Identificar, captar y dar seguimiento al grupo de Estudiantes Líderes, incluyéndolos en actividades de logística, planificación, liderazgo de actividades, entre otras. Para esto se deberá trabajar al menos con 3 estudiantes líderes al año.
- En articulación con el personal docente, identificar a estudiantes en riesgo de abandono o reprobación y, con su consentimiento, acordar un plan de mejora que pueda incluir su participación en clubes de refuerzo o apoyo a tareas.
- Coordinar y desarrollar acciones de acompañamiento psicosocial con estudiantes, de acuerdo con los lineamientos institucionales, y bajo conocimiento y aplicación de las rutas de atención y derivación de casos, orientadas a fortalecer el bienestar emocional, identificar oportunamente alertas tempranas y favorecer la permanencia escolar.

OBLIGACIÓN 3 – VOLUNTARIADO:

- Desarrollar procesos de convocatoria y captación de voluntariado para el programa, orientados al cumplimiento de la meta anual mínima de diez (10) voluntarios comunitarios y/o individuales.
- Realizar los procesos de inducción y capacitación del voluntariado requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades del programa.
- Coordinar con la sede o institución educativa la incorporación del voluntariado al programa, incluyendo la entrega de los distintivos correspondientes (camiseta y carné), así como informar oportunamente sobre las vacantes disponibles.
- Mantener actualizado el registro de asistencia del voluntariado
- Dar seguimiento a la participación del voluntariado, comunicarse en caso de inasistencias para conocer su continuidad en el programa e informar oportunamente a la Coordinación de Proyectos sobre inasistencias recurrentes, vacantes o cualquier situación relevante relacionada con el voluntariado.
- Acompañar el desarrollo de las actividades y atender las necesidades del voluntariado, facilitando el acceso a aulas, materiales e información necesarios para su adecuada ejecución.
- Organizar las actividades de integración y clausura del voluntariado durante el año, incluyendo la gestión o alquiler del espacio, la provisión de refrigerios, la coordinación de las actividades a desarrollar, entre otras.
- Organizar las salidas pedagógicas de medio año y las actividades de clausura de los clubes al cierre del año, promoviendo la participación de al menos el ochenta por ciento (80 %) de los estudiantes vinculados a los clubes y actividades del programa.

OBLIGACIÓN 4 – GESTIÓN COMUNITARIA:

- Elaborar un mapeo comunitario anual que permita identificar y dar a conocer el programa a los diferentes actores, recursos, instituciones y dinámicas presentes en la comunidad, con el propósito de fortalecer la articulación institucional en beneficio de los participantes del programa.
- Desarrollo de Cafés Comunitarios con docentes y padres de familia según metas asignadas por el proyecto.

OBLIGACIÓN 5 – RELACIONES ESCOLARES:

- Intercambiar información del programa para la inclusión de las actividades dentro de los planes de la escuela, así como identificar oportunidades de apoyo mutuo, según compromisos de ambas partes.

- Participar en las actividades institucionales relacionadas con el programa, tales como reuniones de profesores, asambleas de familias y celebraciones escolares, cuando estas estén vinculadas al objeto contractual.
- Programar al menos una reunión al mes de coordinación y planificación de actividades con el rector/a, coordinador/a o quien esté asignado.

ENTREGABLES DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar un reporte mensual de actividades que contemple el avance de las metas establecidas, a más tardar el día 25 de cada mes. A continuación se detallan las metas establecidas para el cumplimiento y reporte de avance:

Descripción	Periodicidad	Meta
	Meta	
Porcentaje de estudiantes con asistencia regular a actividades	Mensual	80%
Número de Clubes Activos por escuela:	Anual	Mínimo 6 - Máximo 10 Clubes anuales
Número de horas semanales de refuerzo académico	Mensual	Mínimo 8 horas
Número de estudiantes inscritos por club y por escuela/sede:	Anual	Mínimo 15 por club Total por escuela/sede: Mínimo 90 estudiantes.
Número de voluntarios inscritos y capacitados	Anual I	Mínimo 10
Número de espacios visitados mensualmente para promocionar voluntariado	Mensual	2 mensual mínimo
Número de actividades de integración y clausura de voluntariado	Semestral desarrollo según del evento.	Mínimo 1 actividad de Integración

		Una clausura a fin de año. Participación del 80% de estudiantes.
Número de Estudiantes Líderes inscritos y capacitados	Anual	Mínimo 3 por centro educativo/sede.
Reuniones con Estudiantes Líderes	Mensual	Una reunión mensual.
Mapeo Comunitario	Anual	Desarrollo de un mapeo comunitario anual.
Número de espacios visitados mensualmente para socializar el programa	Mensual	Al menos dos espacios
Número de Cafés Comunitarios desarrollados	Anual	3 Cafés Comunitarios al año. (Mínimo)
Reunión con Coordinación de Proyecto Glasswing y equipo	Quincenal	Una reunión quincenal
Reunión con Rector o Coordinador	Mensual	Una reunión mensual
Levantamiento de encuestas y/o otros instrumentos de recolección de información	Anual	Muestra acordada por M&E

PERFIL REQUERIDO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ACADÉMICOS

- a. Licenciatura Universitaria o profesorado en las áreas de Educación, Psicología, Trabajo Social y afines o equivalentes de estudios y experiencia profesional.

EXPERIENCIA

- a. Experiencia mínima en proyectos educativos, comunitarios o sociales. (2 años preferiblemente)
- b. Experiencia previa en trabajo de campo y manejo de grupos, especialmente con niñez, adolescencia y juventudes.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

- a. Conocimiento del contexto comunitario del territorio de intervención, siendo deseable que el/la contratista resida o tenga experiencia previa en la zona, barrio o comuna donde se ubica la sede educativa.
- b. Capacidad de planificación, gestión por resultados y sistematización.
- c. Conocimiento de programas informáticos y basados en internet para reportes y comunicación.

COMPETENCIAS PERSONALES

- a. Alto compromiso social y ético.
- b. Actitud proactiva, empática y orientada a la resolución creativa de situaciones.

CONDICIONES CONTRACTUALES

- El contrato no genera relación laboral, prestaciones sociales ni subordinación.
- El/la contratista será responsable de sus aportes al sistema de seguridad social conforme a la ley.
- Los pagos estarán sujetos a la entrega y aprobación de los productos pactados.

POSTULACIONES

Personas interesadas y que cumplan con los requisitos anteriores, enviar hoja de vida actualizada al correo info_co@glasswing.org hasta el **18 de febrero de 2026**.

- Colocar en el asunto del correo electrónico: Ejemplo: "Enlace Técnico Comunitario – Comuna 1" o "Enlace Técnico Comunitario – Comuna 13"